

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/JAN/2013 09:48:26 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 701 - 0
KATTY ORTEGA

Expediente: 107724

RUC: 0992240938001

Razón social:

IMPROHOSFAR S.A.

SubTipo tramite:
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tramite, año y verificador =	53
--	----

Recorrido



IMPROHOSFAR S.A.

IMPORTADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS Y FARMACEUTICOS

Handwritten signature and date: 10/20/107724

EXPEDIENTE No 107724



Brazaletes de Identificación
Envase Recolector de Orina
Espátulas de Ayre
Fundas Recolectoras de Orina



Angollas Oxido de Etileno 20 ml
Testigo para Control de Esterilización



Suturas Quirúrgicas
Catgut Crómico
Catgut Simple
Nylon Monofil Negro
Seda Negra Trenzada
Acido Poliglicólico
Polipropileno Azul



Grapas Umbilicales



Especulos Ginecológicos
Kit para Citología Cervical



Batas Quirúrgicas Descartables
Blusas Quirúrgicas Descartables
Gorros Descartables
Paquetes para Cirugía Abdominal
Paquetes para Césarea
Paquetes para Parto
Sábanas Quirúrgicas Descartables
Terros Quirúrgicos Descartables
Zapatos Descartables



Compresas de Gas Hidrófila con o sin Filtro Radiopaco

Compresas de Gas Hidrófila con o sin Cinta Radiopaca
Rollos de Gas Hidrófila



Malla Quirúrgica Sintética no Absorbible de Polipropileno



Agujas Hipodérmicas
Catéteres Intravenosos
Gorros Descartables
Equipo de Buretas
Equipos Pericraneales
Equipos de Venoclisis
Equipos de Transfusión de Sangre
Jeringuillas
Mascarillas Descartables de Atar



Agujas Espinales
Brazaletes de Identificación
Cánulas Nasales
Humidificadores
Kit de Nebulización
Láminas Porta/Cubre Objetos
Máscaras de Oxígeno
Mascarillas Descartables
Termómetros Clínicos



Españadrapos Microporosos
Espanadrapos Transparentes
Malla de Polipropileno



Espanadrapo
Equipos de Venoclisis
Fundas Recolectoras Orina
Gasa Hospitalaria
Guantes Quirúrgicos
Guantes de Examinación
Sondas Nelaton
Sondas Foley
Sondas Succión



Máquina Nebulizadora
Vaporizadores



Algodón Hidrófilo
Cinta Indicadora Esterilización
Compresa Quirúrgica
Espanadrapo Tela Impermeable
Vendas de Yeso



Instrumentales Quirúrgicos



Espanadrapo Tela Impermeable



Bolsa de Orina
Caja Muestra Citológica
Cepillo para Citología
Fijador para Citología
Fiasco Muestra de Orina
Recolector de Cortopunzantes

Guayaquil, 3 de Enero del 2012.

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD**

De mis consideraciones:

KATTY JECENIA ORTEGA GAROFALO a nombre y como representante legal de la compañía **IMPROHOSFAR S. A.** con RUC **09922409380001** comunico que mi representada mediante Escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social, procedió a aumentar el capital suscrito por un valor de **US\$ 112.850,00** con fecha 27 de Diciembre del 2012, y fue inscrita la presente escritura ante el Registro Mercantil de Guayaquil en dicha fecha.

Se adjunta una **UN TESTIMONIO ORIGINAL DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Lo que comunico para los fines de Ley pertinente.

Atentamente

Handwritten signature of Katty Jecenia Ortega Garofalo
KATTY JECENIA ORTEGA GAROFALO
GERENTE GENERAL

Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 ENE 2013

RECIBIDO

Hora
Firma

Handwritten signature and date: 17 ENE 2013



1
2
3
4
5
6
7
8

Escritura # 2012-758
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA IMPROHOSFAR
S.A.-----

CUANTIA: US\$112,850.00

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los veintinue-
11 ve días del mes de noviembre del año dos mil doce,
12 ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
13 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
14 comparece la señora **KATTY JECENIA ORTEGA**
15 **GAROFALO**, de estado civil casada, de ocupación
16 ejecutiva, a nombre y en representación de la Com-
17 pañía **IMPROHOSFAR S.A.**, en su calidad de **GE-**
18 **RENTE GENERAL**, según consta del nombramiento
19 que se agrega como documento habilitante, quien
20 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
21 edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ca-
22 paz para obligarse y contratar, a quien de conocerla
23 doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de
24 esta escritura pública, a la que procede como que-
25 da indicado, con amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presento la minuta que es del to-
27 nor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el pro-
28 tocolo de Escrituras Públicas a su cargo, **servase**



14 J.

1 incorporar una en la que conste una de AUMENTO
2 DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
3 PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IM-
4 PROHOSFAR S. A., que se Estipula y contiene al
5 tenor de las siguientes Clausulas: **CLAUSULA**
6 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorga-
7 miento del presente instrumento, la señora KATTY
8 JECENIA ORTEGA GAROFALO, por los derechos
9 que representa de la compañía **IMPROHOSFAR S.**
10 **A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, debida-
11 mente autorizado por la Junta General Universal
12 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, cele-
13 brada el seis de agosto del dos mil doce, cuya co-
14 pia certificada de la cual se incorpora al presente
15 como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTE-**
16 **CEDENTES.**- **A)** La compañía IMPROHOSFAR S.
17 A. es una compañía constituida al amparo de las le-
18 yes ecuatorianas según consta de la Escritura
19 Pública otorgada ante el Notario del Cantón de Du-
20 ran Abogado José Morante Valencia el veintisiete
21 de Diciembre del dos mil uno e inscrita en el Regis-
22 tro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de abril
23 del dos mil dos; **B)** Mediante Escritura Pública ce-
24 lebrada el treinta de mayo del dos mil tres ante el
25 Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil,
26 Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Re-
27 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de
28 julio del dos mil tres, se Aumento el capital y refor-



1 mo el estatuto social de la Compañía IMPROHOS-
2 FAR S.A.; C) La Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Accionistas de la Compañía **IMPRO-**
4 **HOSFAR S. A.**, celebrada el seis de Agosto del año
5 dos mil doce resolvió unánimemente lo siguiente:
6 **Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía
7 en la suma de ciento doce mil ochocientos cincuen-
8 ta dólares de los Estados Unidos de América, por lo
9 que en consecuencia y una vez perfeccionado el
10 aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la su-
11 ma trescientos sesenta y tres mil novecientos cin-
12 cuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
13 América, emitiéndose por lo tanto, ciento doce mil
14 ochocientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una de ella.- **Dos.-** Reformándose
17 consecuentemente el artículo quinto del Estatuto
18 Social de la empresa.- D) En la Junta General Ex-
19 traordinaria ya indicada, se autorizo al Represen-
20 tante Legal, para que realice y celebre todos los ac-
21 tos y contratos públicos o privados necesarios para
22 cumplir con las resoluciones adoptadas.- **CLAU-**
23 **SULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUS-**
24 **CRITO, FORMA DE PAGO DEL MISMO Y REFOR-**
25 **MA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
26 antecedentes expuestos, la señora KATTY JECENIA
27 ORTEGA GAROFALO, por los derechos que
28 senta de la compañía **IMPROHOSFAR S. A.**,



2/1/12

1 calidad de GERENTE GENERAL, declara de manera
2 expresa e incondicional, que en cumplimiento de las
3 resoluciones adoptadas por la Junta General Extra-
4 ordinaria de Accionistas celebrada el seis de agosto
5 del dos mil doce, lo siguiente: **UNO:** Aumentar el
6 Capital Suscrito de la compañía en la suma de cien-
7 to doce mil ochocientos cincuenta dólares de los
8 Estados Unidos de América, por lo que en conse-
9 cuencia y una vez perfeccionado el aumento resuel-
10 to, dicho capital ascenderá a la suma de trescientos
11 sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco
12 dólares de los Estados Unidos de América, emi-
13 tiéndose por lo tanto, ciento doce mil ochocientos
14 cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominati-
15 vas de un dólar de los Estados Unidos de América
16 cada una de ellas; **DOS:** Que la forma de pago de
17 las nuevas acciones que se emitirían por efecto del
18 Aumento de Capital resuelto, se realizara de la si-
19 guiente manera: a) Por reinversión de utilidades
20 correspondientes al ejercicio económico del año
21 dos mil once, en la suma de ciento doce mil ocho-
22 cientos cincuenta dólares de los Estados Unidos
23 de América; **TRES:** Por el derecho de atribución y
24 preferencia que conforme a la Ley les correspon-
25 den a los accionistas, dichas acciones se distribu-
26 yen de la siguiente manera; a) Al señor **Pedro**
27 **Giovanny Chicaiza Alvarado** se le atribuyen cin-
28 cuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho





1 (56.448) acciones ordinarias y nominativas de un (\$
2 1.00) dólar cada una de ellas; b) A la señora **KAT-**
3 **TY JECENIA ORTEGA GAROFALO** se le atribuyen
4 cincuenta y seis mil cuatrocientas dos (56.402) ac-
5 ciones ordinarias y nominativas de un (\$ 1.00) dólar
6 cada una de ellas, pagadas en su totalidad; y,
7 **CUATRO:** Que se reforma consecuentemente el
8 artículo quinto del Estatuto Social de la compañía,
9 en los términos constantes en el Acta de Junta Ge-
10 neral Extraordinaria Universal de Accionistas cele-
11 brada el seis de agosto del dos mil doce, por lo que
12 a partir de que el presente instrumento quede per-
13 feccionado, dicho artículo dirá lo siguiente: **ARTI-**
14 **CULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital de la com-
15 pañia se encuentra dividido en Capital Autorizado,
16 Capital Suscrito y Capital Pagado. El capital Auto-
17 rizado es de Quinientos Do's Mil Doscientos Diez
18 Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.
19 \$502.210,00); El Capital Suscrito es de Trescientos
20 Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco
21 Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.
22 \$363.955,00) dividido en Trescientas Sesenta y
23 Tres Mil Novecientas Cincuenta y Cinco (363.955)
24 Acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de
25 los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada
26 una; y, el capital pagado es el que efectivamente ha
27 sido cubierto por los accionistas en base al cual se
28 ejercerán sus derechos y obligaciones. **Provisio**



3/A *

1 acuerdo de los accionistas podrán emitirse acciones
2 preferidas de conformidad con la Ley, correspon-
3 diéndole a la Junta General establecer su monto y
4 el objeto de su preferencia, así mismo podrá fijar un
5 capital autorizado, cuando así lo decidiera la Junta
6 General siguiendo al efecto las normas que rigen la
7 materia. Las acciones estarán numeradas desde la
8 cero cero cero cero cero una a la trescientas sesen-
9 ta y tres mil novecientas cincuenta y cinco inclusive
10 y contendrán las declaraciones exigidas por la ley.
11 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMEN-**
12 **TADA.-**La señora KATTY JECENIA ORTEGA GA-
13 ROFALO, por los derechos que representa de la
14 compañía **IMPROHOSFAR S. A.**, en su calidad de
15 **GERENTE GENERAL**, bajo la gravedad de juramen-
16 to declara de manera expresa, libre, incondicional e
17 irrevocablemente, que el aumento de capital resuel-
18 to por la Junta General Extraordinaria Universal de
19 Accionistas de la compañía **IMPROHOSFAR S. A.**,
20 celebrada el seis de agosto del dos mil doce, ha si-
21 do correctamente integrado, siendo atribuido y sus-
22 crito por los accionistas conforme lo resuelto en la
23 antedicha sesión; y, que la reforma del artículo
24 quinto del Estatuto Social de la compañía, ha sido
25 efectuado conforme lo resuelto en la Junta ante-
26 riormente indicada. Así también, la señora KATTY
27 JECENIA ORTEGA GAROFALO, por los derechos
28 que representa de la compañía **IMPROHOSFAR S.**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA IMPROHOSFAR S. A. CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los Seis días del mes de Agosto del dos mil doce, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Calle: Calle E No. 302 e Intersección: Domingo Comín, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **IMPROHOSFAR S. A.**, contando con la presencia de los siguientes accionistas a saber:

1.- PEDRO GIOVANNY CHICAIZA ALVARADO, propietario de un total de **125.605 acciones**, ordinarias y nominativas, del valor nominal de Un dólar cada una de ellas;

2.- KATTY JECENIA ORTEGA GAROFALO, propietaria de un total de **125.500 acciones**, ordinarias y nominativas, del valor nominal de Un dólar cada una de ellas.

De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO DOLARES** de los **Estados Unidos de Norteamérica**. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el único punto del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; las formas de pago del capital suscrito; y, las reformas estatutarias que fueren necesarias en virtud del aumento del capital.-**

Los accionistas concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente dispone que por secretaria se de lectura del único punto del orden del día, tomando la palabra el señor Pedro Gionanny Chicaiza Alvarado, quien informa a la sala que en virtud del crecimiento de los negocios de la compañía, es recomendable que esta aumente su capital a la suma de **ciento doce mil ochocientos cincuenta dólares** de los Estados Unidos de América (**US\$ 112.850,00**) a fin de que el capital social de la misma alcance la suma de **trescientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco (US\$ 363.955,00)** Dólares de los Estados Unidos de América, sugiriendo además que este aumento se pague mediante la reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011, esto es, en la suma de **Ciento doce mil ochocientos cincuenta dólares** de los Estados Unidos de América (**US\$ 112.850,00**).

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de Capital, luego de deliberar al respecto por unanimidad de votos, esta Junta decide aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de **ciento doce mil**



ochocientos cincuenta (US\$ 112.850,00) dólares de los Estados Unidos de América, por lo que, una vez perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascenderá a la suma de **trescientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco** Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 363.955,00); emitiéndose por lo tanto ciento doce mil ochocientos cincuenta (112.850) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) dólar cada una; De igual manera la Junta resolvió, que el aumento de capital resuelto, sea pagado mediante la reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011, en la suma de **ciento doce mil ochocientos cincuenta (US\$ 112.850,00)** dólares de los Estados Unidos de América.

Así también y de conformidad a la negociación realizada entre los accionistas por las fracciones resultantes de la reinversión de la cuenta reinversión de las utilidades obtenidas por la empresa en el ejercicio económico del año dos mil once y atendiendo a los derechos de atribución y preferencia que conforme a la Ley les corresponden a los accionistas, las acciones se distribuyen de la siguiente manera; a) Al señor **Pedro Giovanni Chicaiza Alvarado** se le atribuyen cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho (56.448) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; y, b) A la señora **Katty Jecenia Ortega Garofalo** se le atribuyen cincuenta y seis mil cuatrocientas dos (56.402) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTAS	Acciones	Valor US\$	Porcentaje
Pedro Giovanni Chicaiza Alvarado	182.053,00	182,053,00	50,02
Katty Jecenia Ortega Garofalo	181.902,00	181,902,00	49,98
TOTAL	363.955,00	363.955,00	100,00

Así también la Junta por unanimidad y como consecuencia del aumento de capital resuelto. Acuerdan reformar el artículo quinto del estatuto social en los siguientes términos:

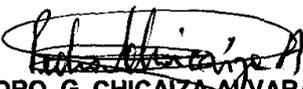
“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Quinientos Dos Mil Doscientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 502.210,00); El Capital Suscrito es el determinado por la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar y que es de **Trescientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$363.955,00)** dividido en Trescientos Sesenta y Tres Mil Novecientos



2/2

Cincuenta y Cinco (363.955) Acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una; y, el Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Previo acuerdo de los accionistas podrán emitirse acciones preferidas de conformidad con la Ley, correspondiéndole a la Junta General establecer su monto y el objeto de su preferencia, así mismo podrá fijar un capital autorizado, cuando así lo decidiera la Junta General siguiendo al efecto las normas que rigen la materia. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la Trescientos Sesenta y Tres Mil Novecientas Cincuenta y Cinco inclusive y contendrán las declaraciones exigidas por la ley.

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz es firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h00,


PEDRO G. CHICAIZA ALVARADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


KATTY JECENIA ORTEGA GAROFALO
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



3/5 A

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ELECTORAL
CIVIL
 CIUDADANIA 0712586898
ORTEGA GAROFALO KATTY JEGENIA
 LOS RIGOS/VENTANAS/ZAPOTAL
 07 OCTUBRE 1973
 0055 0090 00590 F
 LOS RIGOS/VENTANAS
 ZAPOTAL 1973

Katty Ortega Garofalo

ECUATORIANA ***** ECUATORIANA *****
SOLTERO
 PRIMARIA EDIFICANTE
REGINA GAROFALO
 QUAYAS
 07/09/2008
 07/09/2008
 REN 1589671
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

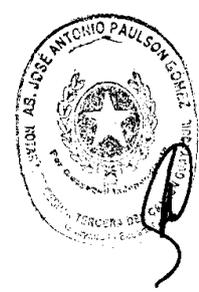
374-0205 NÚMERO
 0912586898 CÉDULA

ORTEGA GAROFALO KATTY JEGENIA
 QUAYAS QUAYAS
 PROVINCIA CANTÓN
 FEBRES CORDERO FEBRES CORDERO
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992240938001
RAZON SOCIAL: IMPROHOSFAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA DE PRODUCTOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA GARDFALD KATTY JECENIA
CONTADOR: GILCES QUIROZ HECTOR TRAJANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/04/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 01/04/2002
FEC. INSCRIPCION: 20/05/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: KIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: E Número: 302 Intersección: AV. DOMINGO COMIN Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA ENSA Telefono Trabajo: 042347401 Telefono Trabajo: 042347592 Telefono Trabajo: 042347768 Email: improhosfar@gya.satnet.net Celular: 099483531 Fax: 042347592

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Karla M. Terán Capito
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Katty Ortega Gombel
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



RUC: KTC018208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 27/01/2012 15:14





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992240938001
RAZON SOCIAL: IMPROHOSFAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/04/2002	
NOMBRE COMERCIAL:	IMPORTADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS Y				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS
VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ROPA QUIRURGICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: E Numero: 302 Intersección: AV DOMINGO COMIN Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA ENGA Telefono Trabajo: 042347401 Telefono Trabajo: 042347502 Telefono Trabajo: 042347788 Email: improhosfar@gva.satnet.net Celular: 099483551 Fax: 042347582

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON COME
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Julio de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y devolví al interesado.

Guayaquil de 29 NOV. 2012

[Handwritten Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON COME
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]
Karla M. Terán Capito
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

KT0110308

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 27/01/2012 14:32



Guayaquil, Enero 31 del 2012

Sra.
KATTY JECENIA ORTEGA GAROFALO
Ciudad.

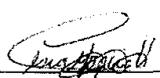
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **IMPROHOSFAR S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años mas a partir de la presente fecha, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación de modo individual legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica ante el Notario del Cantón Duran. Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, el 27 de Diciembre del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Abril del 2002.

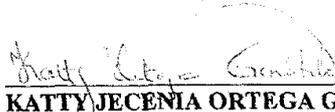
Atentamente,


Cesia García Vidal
Secretaria -Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía Anónima **IMPROHOSFAR S. A.** para la cual he sido reelegida.

Guayaquil, Enero 31 del 2012




KATTY JECENIA ORTEGA GAROFALO
C.C. 09-12586898





Registro Mercantil Guayaquil

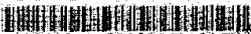
NUMERO DE REPERTORIO: 7.636
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:42

Nº 0157805

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPROHOSFAR S.A.**, a favor de **KATTY JECENIA ORTEGA GAROFALO**, de fojas **12.645 a 12.646**, Registro Mercantil número **2.106**.

ORDEN: 7636



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

de Regi
de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

Registro Nacional de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

\$ 6.30

REVISADO POR: *[Signature]*

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 NOV. 2012 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Coop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras
Guayaquil - Ecuador



1 A., en su calidad de GERENTE GENERAL, bajo la
2 gravedad de juramento declara de manera expresa,
3 libre, incondicional e irrevocablemente, que la com-
4 pañia **IMPROHOSFAR S. A.**, no es contratista del
5 Estado y que esta no mantiene obligaciones pen-
6 dientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Se-
7 guridad Social.- **CLAUSULA QUINTA: DOCU-**
8 **MENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a la pre-
9 sente, para que formen parte de la misma, los si-
10 guientes documentos:- **Uno.** Nombramiento de la
11 señora Katty Jecenia Ortega Garofalo, como repre-
12 sentante legal de la compañía **IMPROHOSFAR**
13 **S.A.**- **Dos.** Copia Certificada del Acta Junta Gene-
14 ral Extraordinaria Universal de Accionistas de la
15 compañía **IMPROHOSFAR S. A.**, celebrada el seis
16 de agosto del dos mil doce.- **Tres.**- Copia de cedu-
17 la y certificado de votación de la señora Katty Jecenia
18 Ortega Garofalo como representante legal de la
19 compañía **IMPROHOSFAR S. A.**- Agregue usted,
20 Señor Notario, las demás clausulas de estilo para la
21 validez y perfección de la presente Escritura Públi-
22 ca y haga constar que por sí o por interpuesta per-
23 sona, la compañía **IMPROHOSFAR S.A.**, se encuen-
24 tra autorizada a obtener la inscripción de este ins-
25 trumento publico en los Registros que fueren del
26 caso.- (Firmado) Abogado Oswaldo Gustavo Velas
27 co Ureta, numero mil ochocientos setenta del Cole-
28 gio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MI-**



4/4

1 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.-
2 Quedan agregados para que formen parte integran-
3 te de esta escritura pública el Nombramiento del
4 representante de la compañía Improhosfar S. A.;
5 Copia certificada del Acta de la Junta General de
6 Accionistas celebrada el día seis de agosto del dos
7 mil doce; y, demás documentos pertinentes para la
8 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura
9 pública de aumento de capital y reforma parcial del
10 estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario,
11 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
12 todas sus partes, se afirma y ratifica en su conteni-
13 do y la suscribe en unidad de acto, conmigo el No-
14 tario. DOY FE.-

15
16 P) COMPAÑÍA IMPROHOSFAR S. A.

17 R.U.C. No. 0992240938001

18
19 *Katty Ortega Garofalo*
20 KATTY ORTEGA GAROFALO

21 GERENTE GENERAL

22 C.C. No. 0912586898 C.V. No. 374-0205

23
24 EL NOTARIO

25
26 *AB. José Antonio Paulson Gómez*
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorga -



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en trece fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes
4 de noviembre del año dos mil doce.- ESTA FOJA
5 PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
6 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ES-
7 TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPROHOSFAR
8 S.A..-

9 El Notario,

10
11
12 Ab. José Antonio Paulson Gómez



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:67.643
FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

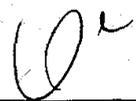
1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce, queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPROHOSFAR S.A.**, de fojas **152.416 a 152.433**, Registro Mercantil número **23.712**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 67643



Guayaquil, 02 de enero de 2013

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0451810

MPI. ICAE. 00